



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Duvan Camilo Céspedes Rodríguez
demandado	Ginna Patricia Rodríguez Montaña representante legal de la menor María José Céspedes Rodríguez y Yeison Smith Torres
Radicación	50001 31 10 003 2016 00160 00
Asunto	Releva y designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el escrito a folio 102, este despacho **DISPONE:**

**RELEVAR a la abogada Lizeth Yohanna Martínez y en su lugar se ordena designar como Curador Ad-Litem del demandado Yeison Smith Torres al abogado Cesar D"Alberto Buitrago Ardila quien se ubica en la calle 41 No. 30ª - 21 Oficina 310, Celular 3143752975, correo electrónico cbuitragoardila@hotmail.com.*

**Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designada en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 104

Del

29 OCT 2018

Secretaria